

**DIEGO ESPÍN CÁNOVAS**  
**HOMENAJE IN MEMORIAM <sup>1</sup>**

por José María **Castán Vázquez** <sup>2</sup>

Señor Presidente,  
Señores Académicos,  
Señoras, Señores:

Recién acaecido el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Diego Espín Cánovas, académico de número de esta Corporación, recibí a través de nuestro Presidente el encargo, tan honroso y cordial, de pronunciar la nota necrológica en la sesión académica que tendría lugar *in memoriam* del ilustre numerario fallecido. Al aceptar tal encargo fui consciente de que cualquier otro miembro de la Corporación podría asumirlo con mayor legitimación y acierto, pero comprendí que la designación se me hacía por ser conocidos los viejos vínculos que me han unido a don Diego. Movido moralmente por ellos me dispongo a comenzar esta intervención con la tristeza de que esta nueva ocasión que se me ofrece de hablar de Espín no sea gozosa, como alguna otra producida en su presencia, sino triste por hacerse en su ausencia y con ocasión de su fallecimiento.

No es fácil resumir en pocos minutos la vida y la obra, tan ricas, de Espín, cuya personalidad, por otra parte, es bien

---

1. Comunicación presentada en el pleno de académicos de número el 30 de noviembre de 2006, y publicada en Anales de la Real Academia, Madrid, 2007.

2. Miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Madrid) y miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba (Argentina)

conocida. Varios son los que la han elogiado a través de semblanzas publicadas (entre ellas las recientes de Juan José Pretil y Antonio Pau en el libro recopilador de los tratados de don Diego), o a través de artículos necrológicos publicados hace días en la prensa (como los de los profesores Carlos Lasarte en *ABC* y *El País* y Rafael Navarro-Valls en *El Mundo*) o en revistas (como el de la profesora Silvia Díaz Alabart en la *Revista de Derecho Privado*). Mi Nota aspira sólo a evocar ciertos rasgos de la personalidad y a dar testimonio de sus méritos académicos.

Me agradecería encerrar en una frase la personalidad de Espín, definiéndolo, pero temo que no acertaría. El Digesto advirtió ya que todas las definiciones son peligrosas y nuestro Torres de Villarroel afirmó que cualquier definición es un "acto de violencia contra la realidad" (aunque paradójicamente él hacía con esa frase una definición de la definición). En una ocasión, sin embargo, me arriesgué en la Academia a resumir la figura de Espín, describiéndolo como "un estudioso consagrado al Derecho civil con atención también a otras disciplinas jurídicas a través de varios cauces como la enseñanza, la aplicación del Derecho y los trabajos prelegislativos, con proyección en Europa e Iberoamérica". De las varias facetas que en él se entrecruzan, trataré brevemente.

La vocación al Derecho se gestó ya en la niñez y adolescencia de Espín en el hogar paterno. Nacido en Cartagena el 12 de febrero de 1914, era hijo del prestigioso letrado don Eduardo Espín Vázquez que fue Decano del Colegio de Abogados de la citada ciudad. De su padre, pues, como ha escrito Pedro Crespo de Lara, el joven Diego "aprendió el arte de la razón apasionada en defensa del Derecho". A don Eduardo, a quien traté en sus últimos años, le cupo la suerte de crear un linaje de juristas que abarca cuatro generaciones; celebro haber conocido a las cuatro, aunque este hecho demuestre lo viejo que soy.

La primera y esencial vertiente en la figura de Espín es, sin duda, la universitaria. Licenciado en 1934 en la Universidad de Murcia, obtuvo luego en la de Bolonia el grado de Doctor en Jurisprudencia. Su vocación se reforzó en la bella ciudad italiana, mítica para los juristas, que hoy renueva su importancia al diseñarse desde allí nuevos planes universitarios europeos. En ella tuvo Espín esencial contacto con el Maestro Antonio Cicu, que dirigió su Tesis y despertó en él singular inclinación al Derecho de familia.

Decidido a consagrarse a la Universidad, el joven "bolonio" se incorporó al claustro de la de Madrid como profesor auxiliar de la Facultad de Derecho. Fue allí donde, en el curso 1942-43 tuve la suerte de conocerle. Los alumnos de mi promoción habíamos estudiado el año anterior la Parte general del Derecho civil con don Federico de Castro; al "subir" al siguiente de los Civiles nos enfrentábamos con dos ramas de la asignatura: Derechos reales y Obligaciones, que fueron encargadas respectivamente a los dos jóvenes doctores Antonio Hernández Gil y Diego Espín. Al recordar los alumnos de aquella promoción que tuvimos como profesores de Civil a Castro, a Hernández Gil y a Espín, pensamos siempre que aquello fue "un lujo" que hemos de agradecer a la providencia. Del magisterio de Espín nos agradó su clara exposición de la teoría general de las Obligaciones. Si es cierto, como alguna vez he oído decir al profesor César Albiñana, que el concepto de la obligación es el fundamental de todo el Derecho, a Espín tenemos que agradecer algunos el haber captado en nuestra juventud este concepto.

En posesión ya de un sólido bagaje jurídico, Espín obtuvo por oposición en 1946 la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Oviedo, donde impartió sus primeras lecciones como catedrático y tuvo destacados alumnos. En 1947 pasó a la Facultad de Derecho de Murcia, de la que fue Decano en tres sucesivos

períodos, además de dirigir la Escuela de Práctica Jurídica y los *Anales* de la Universidad. Durante los cursos que allí permaneció, además de continuar profundizando en el Derecho civil, impartió Canónico y Romano. En Murcia tuvo discípulos brillantes como Francisco Rico Pérez y Antonio Tena Artigas y desde la excelente biblioteca de Derecho Privado prosiguió sus trabajos de investigación junto a civilistas como el Rector Manuel Batlle y el entonces doctor Juan Roca.

En 1961 Espín pasó a una de las cátedras de Derecho civil de la gloriosa Universidad de Salamanca, en la que pronunció el Discurso de Apertura del Curso 1969-70. Allí tuvo discípulos valiosos, que como los profesores Mariano Alonso Pérez, Joaquín Madruga o Eugenio Llamas, han mantenido el prestigio histórico alcanzado por la Universidad de Salamanca. La Medalla de Oro de la Diputación ha sido recompensa otorgada a su labor.

Trasladado por último a la Universidad Complutense de Madrid, impartió Espín en ella hasta su jubilación Derecho civil y dirigió desde 1978 hasta 1983 el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Estas tareas las compatibilizó con otras, también docentes, en centros como la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid, la Universidad de Comillas en Madrid, que le invistió del grado de Doctor *Honoris Causa*, y el CEU.

Faceta también importante en la vida de Espín ha sido la judicial. Nombrado Magistrado del Tribunal Supremo en 1971, por el turno de jurista de prestigio, formó parte de la Sala 3 del Alto Tribunal, presidiéndola en algún período, hasta su jubilación en 1985. La función judicial no le era extraña. La importancia del Juez en España que han puesto de relieve autores ilustres (desde Álvaro d'Ors con su teoría realista del Derecho hasta Juan Vallet de Goytisolo a través de toda su obra metodológica y de una ponencia muy reciente en nuestra Academia)

eran bien conocidas por Espín, que desde su juventud había seguido con gran atención la jurisprudencia civil, recogiénola y analizándola en todas sus publicaciones. Por ello sus propias sentencias, desde que comenzó a dictarlas, fueron ejemplo de claridad y rigor. Su labor ha sido justamente premiada con la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Vertiente asimismo inolvidable en una semblanza de Espín es la de su colaboración en trabajos prelegislativos. Llamado en 1975 a la Comisión General de Codificación, fue adscrito como Vocal permanente a la histórica Sección 1ª, donde colaborando con Presidentes como don Francisco Bonet y don Luis Díez-Picazo, pudo participar en la reforma del Derecho de familia y en las otras reformas del Código civil preparadas luego en la Sección, a las que aportó sus extensos conocimientos del ordenamiento español y de los ordenamientos extranjeros, con el buen sentido y la prudencia inherentes a su personalidad.

Y esa personalidad ha tenido, ciertamente, una proyección exterior notable. Desde 1960 participó en cursos de la Facultad Internacional de Derecho Comparado en Estrasburgo y dictó clases en Universidades hispanoamericanas como la Nacional Autónoma de México, la Interamericana de Puerto Rico, la de los Andes de Mérida (Venezuela), la Católica de Ponce (Puerto Rico), la de Cuyo, la de Panamá y la Externado de Bogotá. Resonancia esencial tuvo su labor en el Perú, donde dos Universidades —la histórica de San Marcos y la de Lima— le nombraron Profesor honorario, haciéndole también Miembro de Honor el Colegio de Abogados de Lima. A la Córdoba argentina y a otras ciudades llevó también su magisterio para impartir conferencias o participar en Congresos. Pero si en tierras americanas fue tan frecuente su presencia, no fue menor su actividad en Europa: representó a España en varios Comités de Expertos del Consejo de Europa y Congresos de Derecho comparado. Importante fue su larga presencia en la Comisión

Europea del Estado Civil, cuyas Asambleas de París (1986) y Lisboa (1987) presidió.

Forzoso es dedicar ahora unos minutos a la obra, tan rica, de Espín. Don Diego comenzó su producción jurídica en 1942 y la mantuvo sin solución de continuidad hasta su fallecimiento en 2007. Es, pues, una producción de sesenta y cinco años. Baste aquí recordar que la integran libros, estudios publicados en obras colectivas, comentarios a la Constitución y al Código civil, artículos de revista y ponencias de Congresos o Academia. Recientemente el Centro de Estudios Registrales del I. Colegio N. de Registradores de la Propiedad y Mercantiles ha tenido el noble gesto de publicar la obra en cuatro tomos "Cien Estudios Jurídicos del Profesor Dr. Diego Espín Cánovas", que integra, reproduciéndolos, los publicados por el Maestro desde 1942 a 2006. Abarca esta colección seleccionada un total de 2595 páginas. El tomo IV, que don Diego ya no verá, apareció hace pocos días. La obra lleva un prólogo de Antonio Pau y una presentación de Juan José Pretel. Ambos valoran justamente una producción que tan extensa es y que, como observa Pretel, afronta "las cuestiones candentes".

Aparte de aquella hay que recordar aquí, aunque sea tan conocido, un libro de Espín que ya es un clásico: su *Manual de Derecho Civil Español*, integrado por cinco volúmenes. Carezco de autoridad para juzgarlo. Recordaré sólo que alguna vez observé que "constituye una exposición completa del Derecho civil vigente, con alguna atención al Derecho comparado, sobre una estructura armónica que descubre una cuidada proporción entre las distintas partes de la disciplina, con un apartado bibliográfico seleccionado, orientador para eventuales investigadores". El equilibrio y la prudencia de Espín como autor han sido destacados por el profesor Ferrandis Vilella en una laudatio universitaria de Don Diego, así como por el registrador Pretel en la

presentación ya mencionada. Cierta es esa prudencia, tan conveniente en un jurista: hace días, en esta Academia, el Presidente Lavilla, en su Discurso de Apertura del Curso presente, elogiaba "la autoridad moral y social que se expresa por la virtud de la prudencia, gozne de las cardinales".

Por ese equilibrio y ponderación de la obra de Espín, el Maestro Hernández Gil la ha situado dentro del sincretismo; pero, como recientemente ha matizado el académico Antonio Pau, es "un sincretismo armónico e integrador", que concilia "letra y espíritu, norma y justicia, realidad de ideal".

Esas líneas de la obra responden a las condiciones humanas de Espín, cuya ponderación y prudencia eran conocidas. Su tenaz dedicación a los estudios jurídicos no lo deshumanizó, porque dedicaba parte de su tiempo a las letras, a los museos, a la ópera y a la zarzuela. Era buen bibliófilo y conservó la devoción que le había transmitido su discípulo Francisco Rico a la advocación valenciana de Nuestra Señora de los Buenos Libros.

También conservó siempre su amor al mar: era buen nadador y patrón de barco, siempre fiel a su Playa de la Barra en Cabo de Palos. En ella se reunía cada verano con otros dos cartageneros de pro: los académicos Albaladejo y Navarro-Valls, con los que celebraba un almuerzo anual que se podía calificar "de cartageneros ilustres", aunque en él participara yo, que era tan sólo "un infiltrado".

Al hablar de la personalidad de Espín hay que recordar su dedicación a su familia. La formó, joven, con doña Pilar Templado Gómez, esposa que se compenetró con él y que reveló su propia valía al desempeñar la presidencia de la Hermandad femenina "Santa María Espejo de Justicia". Este matrimonio tuvo tres hijos, excelentes universitarios; María Antonia, profesora de Latín de Instituto; María Pilar, profesora titular de Literatura de la UNED, y Eduardo, catedrático de Derecho constitucional y

magistrado del Tribunal Supremo. La vocación jurídica de don Diego se ha extendido a la generación siguiente: lo demuestran su nieta Cristina Velloso Espín, abogada, y su nieto Manuel García-Garrido Espín, estudiante de Derecho.

La última vertiente de Espín que debo aquí evocar es la de su actividad como numerario en nuestra Academia. Sus relaciones con ella eran antiguas porque ya en su primera juventud fue admitido como Socio-colaborador y frecuentó la biblioteca para preparar sus oposiciones a cátedra; el triunfo en éstas lo alejó, pero años más tarde, residente de nuevo en Madrid y consagrado como civilista, reanudó el contacto y pronunció alguna conferencia en nuestra sede.

A fines de 1993 se produjo en la Corporación una vacante por el fallecimiento de don Alfonso García-Valdecasas, y Espín fue propuesto para ocuparla por los académicos don Manuel Taboada, don Luis Díez-Picazo y don Aurelio Menéndez. Elegido para ella por el Pleno de Numerarios, Espín tomó posesión de la plaza el 19 de junio de 1995 en brillante sesión donde se le impuso la medalla número 33 y leyó su Discurso de Ingreso sobre "Fundamento y protección del Derecho de autor en las obras de arte". El tema escogido pertenecía a una materia -la propiedad intelectual- en la que gozaba de autoridad. En esta ocasión ofreció una sugestiva reflexión sobre los derechos de los artistas, por los que demostró un interés que ha sido recompensado con la Medalla de Bellas Artes.

Desde su ingreso mantuvo Espín en la Academia una generosa disponibilidad, cumpliendo ejemplarmente sus deberes como numerario. No sólo asistía siempre al Pleno semanal (el *Anuario* en 2005 le computaba 223 asistencias, que ahora son obviamente más), sino que cada curso aportaba una ponencia. Pudimos así oírle reflexiones magistrales sobre los siguientes temas: "Creencias religiosas y transfusión de sangre", "Los derechos de

los menores y medios de protección", "El consentimiento matrimonial", "Familia y cambio social", "La indemnización por daños causados a la propiedad intelectual", "El derecho sucesorio del cónyuge viudo en el Código civil y el Derecho Catalán", "El respeto a la voluntad del fundador en la ley de 26 de diciembre de 2002 de Fundaciones", "El riesgo y la transferencia de la propiedad en la compraventa", "Los derechos reconocidos al transexual" y "La posesión de los bienes hereditarios".

A través, pues, de esas Comunicaciones expuso don Diego desde temas clásicos de Derecho civil hasta temas actuales delicados, a veces en conexión con la medicina y la sociología. Pero su disponibilidad iba más allá, pues aceptó los encargos que la Academia le hizo para representarla en Homenajes (como los tributados a don Francisco Tomás y Valiente, a don Antonio Cánovas del Castillo y al Conde de Borrajeiros) o para participar en Comisiones (como las de los Premios de San Raimundo de Peñafort).

En 2004 el Pleno nombró a Espín Presidente de la Sección de Derecho Comparado. Don Diego la organizó con ilusión e incorporó a ellas, junto a civilistas españoles (como don José Cerdá, don Carlos Lasarte, don Juan Manuel Díaz Fraile, don Juan José Pretel y doña Susana Salvador), civilistas americanos (como los profesores Carlos Cárdenas Quirós y Aída Kemelmajer de Carlucci). Y debo señalar que se propuso asegurar una colaboración entrañable de su Sección con la de Derecho Iberoamericano.

Cuando a lo largo de este año 2007 don Diego tuvo problemas de salud, se esforzó en mantener sus tareas académicas. Recuerdo que a la salida del último Pleno al que asistió, el Presidente le manifestó cuánto alegraba a todos su presencia.

El verano de este año 2007 lo pasó Espín como siempre, en su casa de Cabo de Palos. En ella le visitamos el 20 de agosto el académico correspondiente don Manuel Santaella y yo, pudiendo

conversar largamente con él, quien, aunque desmejorado, conservaba frescos los recuerdos de su larga y fecunda vida, evocándolos con agrado y sin caer en la melancolía. Pero esa vida tocaba ya, por desgracia, a su fin. Días más tarde empeoró y, tras decir adiós al mar que tanto había amado, fue trasladado a Madrid, donde se despidió, consciente, de sus hijos, y falleció el 2 de septiembre. Cuando el día 3 contemplé en el tanatorio a don Diego, no pude por menos que recordar con pena aquel lejano día en que, en un aula universitaria, el joven profesor que Espín era enseñó Derecho de obligaciones al joven ignorante que era yo.

Consuela pensar que hoy Espín es más que un gran civilista. Recordemos a un personaje de Lope que dice: "porque ninguno puede ser llamado / hasta que muere, bienaventurado", y pensemos que don Diego es ya en el cielo un bienaventurado, y en nuestra Academia una figura histórica. Descanse en paz.